



PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
DEMANDANTE: LAURA DANIELA DÍAZ VALERO  
DEMANDADO: OMAR WERTER DÍAZ TORRES  
RADICACIÓN: 2017-00195

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 26 de octubre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, primero (1°) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase por contestada en término la demanda por parte del demandado OMAR WERTER DÍAZ TORRES, como se observa a folios del 156 al 343, así mismo el escrito mediante el cual la parte actora recorrió en término el traslado de las excepciones de mérito, visto a folios del 350 al 351, por lo que se dispone lo siguiente:

Para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 P.M. del día 06 del mes de FEBRERO del año 2018, la que se realizará en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

De igual manera, conforme al art. 392 ibídem se decretan las siguientes pruebas:

**POR LA PARTE ACTORA:**

**DOCUMENTALES:** Téngase como pruebas las aportadas con la demanda, las cuales se evaluarán en el momento procesal oportuno.

**TESTIMONIALES:** Se accede al decreto de los testimonios de las siguientes personas: SANDRA MILENA ACOSTA MORENO y MANUEL ENRIQUE ACOSTA GAONA.

**INTERROGATORIO DE PARTE:** Se deniega, toda vez que este interrogatorio será decretado en audiencia por ministerio de la ley.